



# **INTERVENCIÓN CON HOMBRES MALTRATADORES EN PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA PENA DE PRISIÓN**

---

**TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL**

**Autora**

D<sup>a</sup> Sonia Sebastián González

**Tutora**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Peñaranda-Cólera

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2015 – 2016

Fecha de entrega: 23 de junio de 2016



## ÍNDICE

RESUMEN .....	4
ABSTRACT .....	5
1. INTRODUCCIÓN .....	6
2. MARCO TEORICO.....	11
2.1 PATRIARCADO COMO BASE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	11
2.2 CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO .....	15
2.3 LA VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE LA LEY. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	17
2.4 PERFIL DEL HOMBRE COMO AGRESOR .....	20
2.5 MODELOS Y ENFOQUES DE INTERVENCIÓN CON HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PAREJA .....	25
2.6 TIPOS DE PROGRAMAS PARA HOMBRES QUE MALTRATAN.....	31
3. JUSTIFICACIÓN.....	33
4. OBJETIVOS .....	34
5. METODOLOGÍA.....	35
6. ANALISIS DE LOS PROGRAMAS.....	37
6.1 Programa Gakoa de rehabilitación de personas condenadas por delitos de violencia de género del gobierno vasco .....	38
6.2 Programa contexto: programa de intervención para maltratadores en la provincia de Valencia.....	40
6.3 Programa de reeducación para maltratadores de género en Galicia (Actualmente denominado Abramo-lo Círculo).....	44
6.4 Servicio de Atención a Hombres para la promoción de relaciones no violentas (SAH) donde se realiza el proyecto Canviem-ho (Cambiémoslo) .....	50
6.5 Programa de tratamiento psicológico a maltratadores (Fénix) .....	52
7. CONCLUSIONES .....	55
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	60

## ÍNDICE DE TABLAS Y GRAFICOS

Tabla 1 Número de víctimas mortales en España (2008-2016). .....	8
Tabla 2 Nº de denuncias por violencia de género en España (2009-2015) .....	9
Gráfico 1 Evolución del número de víctimas mortales de violencia de género.....	8
Gráfico 2 Evolución del número de denuncias por violencia de género en España (2009-2015).....	9

## RESUMEN

La violencia de género es una problemática que afecta a toda la sociedad y que conlleva terribles consecuencias. Este trabajo aborda esta problemática desde una perspectiva poco usual, centrándose en la intervención con los maltratadores en los programas alternativos a prisión. En la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se promueve la creación de medidas de rehabilitación para hombres agresores mediante programas específicos de reeducación y tratamiento. Tras un recorrido por investigaciones acerca de los diferentes enfoques desde los que se aborda y la metodología de intervención que se lleva a cabo en dichos programas, se ha tratado de plasmar en dicho trabajo un análisis de cinco programas de España de reeducación y tratamiento con hombres agresores para conocer más a fondo que es lo que se realiza concretamente en las intervenciones con agresores. Es ésta una investigación esencial para profesionales del Trabajo Social ya que es una de sus competencias realizar intervenciones sociales promoviendo el cambio de la sociedad y basadas en los principios de igualdad y de justicia social.

Palabras clave: Violencia de género, agresores, programas de reeducación y rehabilitación, intervención social.

## ABSTRACT

Gender violence is a problem that concerns the whole society and carries dreadful consequences. This project presents this issue from an unusual point of view: focusing on the intervention with abusers who follow an alternative plan instead of going to prison. In the Spanish Organic Law 1/2004, 28th December, on Protection against Gender-based Violence, rehabilitation measures for male batterers are promoted by means of specific re-education and treatment plans. After making a review about the different studies of the various approaches and the intervention methodology carried out in the aforementioned plans, we have made an evaluation of five different re-education and treatment plans put into practice with male abusers in Spain in order to know in depth on what they consist these interventions with attackers. This research is essential for professionals in Social Work because performing social interventions while promoting a change in society and based in the principles of equality and social justice is one of their main responsibilities.

Keys words: Gender Violence, Abusers, Re-education and Treatment Programme, Social Intervention.

## 1. INTRODUCCIÓN

Mi interés acerca del tema de la violencia de género no es reciente. Durante la carrera hemos adquirido nociones sobre esta problemática muy generales, y tras haber realizado mis prácticas en el Centro Integral de Ayuda a la Mujer donde he podido ver la desigualdad que afecta a este colectivo de más cerca, me han ido surgiendo cuestiones y he sentido la necesidad de conocer un poco más a fondo este ámbito. Además, tras tener una conversación con una compañera psicóloga del centro que me habló de su experiencia en el trabajo en este ámbito desde una perspectiva de intervención la cual desconocía, como es la intervención con los hombres que ejercen o han ejercido violencia de género a sus parejas, me resultó muy interesante el poder desarrollar un poco más este tema en un trabajo como es éste, el trabajo de fin de grado.

La ONU define violencia de género como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas a tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (Asamblea General de la ONU, 1993)

Es necesario diferenciar entre este concepto y el de violencia doméstica, que es definido como el “conjunto de las formas de violencia que se ejercen en el hogar, cualesquiera que sean las personas que lo ejercen y las que los sufren” según el Boletín Oficial el Estado. Esta definición fue elaborada antes de la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección contra la Violencia de Género, de 28 de Diciembre. Hasta ese momento se utilizaba este término para referirse a lo que actualmente se denomina violencia de género. Esta nueva perspectiva fue fundamental.

La principal diferencia entre estos dos conceptos es que la violencia doméstica se ejerce dentro del núcleo de convivencia familiar por un miembro de la unidad sobre otro; por ejemplo, un padre a su hijo o entre hermanos. Sin embargo, la violencia de

género únicamente puede ejercerla un hombre sobre una mujer si hay o ha habido entre ellos un vínculo sentimental.

Según Delgado (2010) debemos de tener en cuenta tres perspectivas a la hora de tratar el tema de la violencia de género. La primera, la asignación de género, que se refiere a que tanto sexo femenino como masculino han sido socializados de forma distinta atribuyéndoles la consideración de varón o mujer; la segunda, identidad de género, en la que hombres y mujeres sienten las experiencias vividas de manera diferente en función de la asignación de género obtenida. Esto explica que una misma vivencia se entiende de forma desigual, incluida la experiencia de la violencia de género como hombre (agresor) o mujer (víctima); y, la última perspectiva, la del rol de género, que se centra en el papel que ha sido interiorizado por los dos sujetos sobre la forma de comportarse.

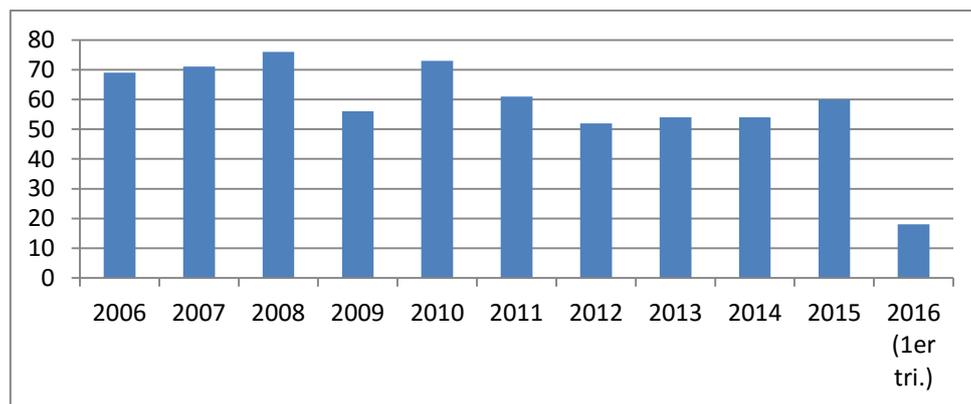
Esta problemática presenta trágicas estadísticas como las que muestran las posteriores tablas y gráficos. La tabla 1 muestra el número de víctimas mortales que ha habido en España desde el 2006 hasta el primer trimestre del 2016. Tal y como puede verse en dicha tabla, durante los años 2012, 2013 y 2014 se produjo una bajada. No obstante en este último año ha vuelto a incrementarse el número de mujeres asesinadas en manos de sus parejas y exparejas. En lo que respecta a este año, son ya dieciocho víctimas mortales. En esta misma gráfica 1, podemos ver la representación gráfica de la evolución de víctimas mortales por violencia de género durante los últimos diez años.

Tabla 1 Número de víctimas mortales en España (2008-2016).

Año	Número de víctimas mortales
2008	76
2009	56
2010	73
2011	61
2012	52
2013	54
2014	54
2015	60
2016 (1er tri.)	18

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Sanidad de Servicios Sociales e Igualdad (2016)

Gráfico 1 Evolución del número de víctimas mortales de violencia de género.



Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Sanidad de Servicios Sociales e Igualdad (2016)

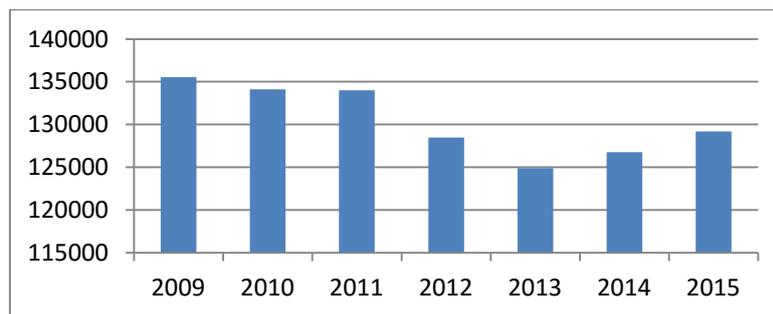
Tales estadísticas muestran un número importante de muertes pero la cuestión no se queda ahí. Aunque la muerte es la peor consecuencia que puede haber como resultado de la violencia de género, en la tabla 2 se representa la gran cantidad de denuncias registradas por violencia de género en España desde el año 2009 hasta el año 2015. En cambio, en el gráfico 2 se plasma la evolución de tales denuncias. Desde el 2009 hasta el 2013 se aprecia un descenso de denuncias, sin embargo a partir de ahí nos encontramos con otra subida durante el año 2015.

Tabla 2 Nº de denuncias por violencia de género en España (2009-2015)

Año	Número de denuncias por violencia de género
2009	135539
2010	134105
2011	134002
2012	128477
2013	124893
2014	126742
2015	129193

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Sanidad de Servicios Sociales e Igualdad (2016)

Gráfico 2 Evolución del número de denuncias por violencia de género en España (2009-2015).



Fuente: elaboración propia a partir del Ministerio de Sanidad de Servicios Sociales e Igualdad (2016)

Estos datos reflejan que la violencia de género en la pareja constituye una grave problemática psicosocial vigente y aún no superada en nuestra sociedad, a pesar de los esfuerzos políticos, económicos, sociales, académicos y jurídicos que se han asumido. Resulta disonante que en tiempos de la sociedad de la información y de la globalización, con grandes avances en tecnología y desarrollo que parecen disimular o invisibilizar la presencia de esas realidades de desigualdad entre hombres y mujeres, parezca que estos problemas forman parte del pasado.

Hoy en día existe una mayor conciencia que en épocas anteriores sobre esta problemática gracias, en gran medida, al esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres en su lucha contra todas las formas de violencia de género. En la actualidad,

ya no es un "delito invisible", sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

La Ley fundamental que trata esta problemática es la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se encuentra en el Boletín Oficial del Estado. Esta ley, pretende atender a las recomendaciones de los organismos internacionales proporcionando una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres. El objetivo de esta ley es actuar contra la violencia de género estableciendo medidas de protección integral a las víctimas. También aplica protección a los menores que se encuentran dentro del entorno familiar a partir de diversas medidas. Además, dicha ley promueve la creación de medidas de rehabilitación para hombres agresores mediante programas específicos de reeducación y tratamiento. Estas últimas intervenciones con hombres que ejercen violencia de género destinadas a erradicar dicha problemática las detallaré más a fondo posteriormente.

Intervenir con hombres que perpetran esta violencia, es una tarea necesaria dentro y fuera del sistema judicial, y su justificación se basa en parte de estos datos. La creación de programas de intervención de género contra sus parejas o ex – parejas son una de las posibles medidas para combatir la violencia de género y mejorar la seguridad y el bienestar de las mujeres y de las hijas e hijos que la sufren.

El objeto de estudio en el que se centra esta investigación es en los diferentes programas que existen para intervenir con hombres maltratadores y, más concretamente, con los que se desarrollan fuera de prisión. Primero realizaré un recorrido acerca de la intervención con hombres y los diferentes enfoques y perspectivas desde las que se ha orientado dichas intervenciones para posteriormente realizar una descripción de éstos explicando el modelo en el que se basan y resaltando sus pautas de intervención para poder llegar a una serie de conclusiones.

## 2. MARCO TEORICO

### 2.1 PATRIARCADO COMO BASE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En España, nuestro modelo de sociedad se encuentra basado en una sociedad patriarcal. El modelo patriarcal de la sociedad es definido por Aranguren (2010, citado en Medrano y Sanz, 2012, p.p. 17-18) como *“el poder ejercido históricamente por parte de los hombres en diversas esferas de origen a un sistema jerarquizado”*; es decir, es un sistema de organización social que establece claras y jerarquizadas diferencias entre los papeles sociales de los hombres y de las mujeres, dando a los primeros privilegios por el mero hecho de haber nacido hombres y teniendo las mujeres que asumir situaciones de subordinación tanto en el ámbito privado como en el público.

Lo que cabe preguntarse ahora es por qué es algo que sólo afecta a las mujeres y qué significa en sociedades como la española el hecho de ser mujer. La mayoría de los autores coinciden en que la causa es la discriminación femenina y detrás de ello estaría el tipo de sociedad actual junto al pasado de la sociedad histórica que le precede.

Según el antropólogo Harris, M (s.f.) citado en Garcimartín (2013) las sociedades patriarcales son aquellas en que los puestos claves de poder son ocupados mayoritaria o exclusivamente por varones. Eso es lo que ocurre en nuestra sociedad ya que, a pesar de los esfuerzos, las caras del poder económico o político siguen siendo en su mayoría de hombres. Sin embargo, no existe ninguna norma ni discriminación explícita contra la mujer.

La mujer ha estado expuesta desde siempre a los ataques del varón. La opresión de la mujer ha sido en la historia de la humanidad el ataque realizado más antiguo contra los derechos humanos. Todavía hoy debemos cuestionarnos por qué persiste en las actuales sociedades democráticas, siendo difícil de enfocar adecuadamente la erradicación de la violencia de género partiendo de sus orígenes en el sistema patriarcal.

La construcción del orden social supuso la transición del agrupamiento primitivo a una civilización que fundaba sus cimientos en el sistema patriarcal mediante un conjunto de funciones, normas, valores y principios con un reparto dual de atribuciones, en el cual el varón ocupaba un lugar de privilegio exclusivista, mientras que a la mujer se le considera útil esencialmente para la propagación y desarrollo biológico de la especie, naciendo así las funciones desiguales que hoy llamamos “roles” sexistas.

Amelia Valcárcel (1984) citado en Pérez, A. (s.f.) pp. 2 al referirse a esta separación entre los sexos, en su obra “Sexo y filosofía, sobre la mujer y poder”, afirma que “este dualismo configura la trama del sistema social, de las relaciones personales, el pensamiento abstracto y la imagen completa del mundo; un mundo al que se presenta hipócritamente como dividido de modo natural, cuando la separación es producto de la voluntad humana, del poder dominante”

Es evidente que la personalidad la adquiere el individuo mediante el largo aprendizaje de la educación socializante, no solo por el hecho del sexo al que pertenezca desde su nacimiento.

De lo que se trata es de cambiar la mentalidad del conjunto de la sociedad a partir de los hechos pasados del patriarcado, aún presentes en la mentalidad general. Aunque los discursos cambian, la ideología persiste con más fuerza. Actuamos según los valores y principios que configuran nuestra personalidad.

Victoria Sau (1990) citado en Pérez, A (s.f.) pp. 4 ha reflexionado sobre la subsistencia del patriarcado y su capacidad de adaptación a los cambios sociales. Advierte que la estructura de los géneros permanece invariable en el seno de la sociedad patriarcal. Las características básicas se mantienen a pesar de los inevitables cambios y las diferencias incesantes que se producen en nuestras sociedades.

La pretensión de cambiar la violencia sexista, de una generación a la siguiente, obliga a concretar el fenómeno social que se pretende erradicar, poniendo al descubierto su

origen, sus cauces de transmisión y las consecuencias que de ello se derivan. La violencia de género hunde sus raíces en la propia estructura de la sociedad patriarcal. Parte de una ideología que el propio orden social se da a través del sistema patriarcal. Esa es su base: estructural e ideológica. Se imparte mediante el adoctrinamiento socializador desde el nacimiento y a lo largo de la formación del individuo como persona. Las personas así socializadas, cuando llegan a la adultez se convierten en defensoras y militantes de la ideología impuesta, y convencidas de sus valores aprendidos los propagan irremediabilmente (Pérez, s.f.)

La catedrática Alicia Puleo (citado en Garcimartín, 2013, s.pp) define dos tipos de patriarcados: los de coerción y los de consentimiento. “Mientras que los primeros utilizarían más la violencia contra las que se rebelen ante las normas que se rigen por la costumbre, normas religiosas o jurídicas, los segundos incitan amablemente, convenciendo a través de múltiples mecanismos de seducción para que las mismas mujeres deseen llegar a ser como los modelos femeninos que se les proponen a través de la publicidad, el cine, etc.” ). La sociedad española es entonces una sociedad patriarcal de consentimiento.

Existe un pasado difícil de borrar y unos elementos socializadores como los medios de comunicación, la educación o la familia que lo perpetúan. Aquí es donde reside la complicidad y culpabilidad de la ciudadanía. El momento en que aceptamos como normal algo que no lo es. Cada vez que aceptamos que una mujer cobre menos que un hombre, que su trabajo sea más precario o cuando pensamos que el maltrato de una mujer por parte de su pareja es fruto de un problema que solo les afectaba a ellos. Cada vez que aceptamos que una mujer vale más si tiene un hombre al lado o que es normal sufrir por amor. Detrás de ese hombre están las voces que desde niño le dicen que no podía mostrar sus sentimientos y todo lo que le ha llevado a asumir un sentimiento de superioridad y dominación.

La sociedad entera tiene en sus manos, por tanto, combatir la violencia de género. Para valorar la evolución de la violencia de género no basta con insistir y profundizar en los elementos que la caracterizan, sino que también es necesario contemplar cómo

los cambios que se han dado han afectado a este tipo de conductas violentas, y cómo los argumentos que utilizan quienes deciden llevarlas a cabo o quienes luego las justifican cuando ya se han producido se han visto alterados. Es de estas acciones y reacciones de las que tenemos que aprender para prevenir futuras manifestaciones de nuevas circunstancias que hagan perdurar la violencia contra las mujeres y, con ellas, toda la multitud de argumentos para apuntalar los valores de la desigualdad de la que nace.

La violencia ha estado presente debido a que el rechazo y la crítica sólo se han centrado en las manifestaciones más intensas y graves en el resultado. Las referencias de una cultura que más que rechazar la violencia, la ha integrado como parte de la continuidad y que se ha podido adaptar a las nuevas circunstancias sociales. De este modo, revestirse de modernidad para proteger la esencia de valores que establecían la desigualdad entre hombres y mujeres.

El análisis crítico de la violencia de género debe ir dirigido también al conocimiento de los factores que hacen que la realidad se manifieste de la forma en que lo hace, y de las referencias que permiten que el significado de los acontecimientos sea integrado dentro de las posibles conductas que se pueden presentar ante los conflictos que aparecen en las relaciones de pareja, y por lo tanto, normalizándolo, no rechazándolo de forma rotunda como ocurre ante otros tipos de violencia.

La situación actual muestra cómo la violencia de género sigue formando parte de la realidad debido a que las referencias culturales la presentan como parte de una normalidad ante los factores precipitantes que pueden actuar para que un hombre se comporte de forma violenta contra la mujer y, en consecuencia, es justificada alrededor de elementos que reducen la violencia de género a las agresiones puntuales y las presentan como una especie de interferencia externa que empieza con el primer golpe y finaliza con el último, sin más significado que el conflicto en el que ha surgido. De esta manera, se niega la violencia como comportamiento dirigido a controlar y dominar a la mujer, se invisibiliza sobre lo puntual y termina por negarse, hasta el punto de perder el significado y el componente cultural existente en su origen.

Según Lorente (s.f.), violencia y desigualdad aparecen como dos elementos de una misma realidad en la que sus posiciones son intercambiadas según las circunstancias, por lo que no se puede afirmar, como se ha hecho en ocasiones, que la violencia sea tan sólo una manifestación de la desigualdad. La violencia aparece como un elemento activo para mantener y perpetuar la desigualdad en una dirección bidireccional y de retroalimentación, de tal forma que la desigualdad genera violencia y la violencia produce y mantiene la desigualdad.

## 2.2 CARACTERÍSTICAS DIFERENCIALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tenemos que entender que la violencia de género no es una manifestación más de la violencia interpersonal. Por lo tanto, hay que conocer sus características diferenciales y los elementos que la configuran. (Lorente, s.f.)

Lorente (s.f.) afirma que no hay gran diferencia entre los resultados de los distintos tipos de violencia salvo en el grado o intensidad empleados en la forma de llevarlas a cabo. La clave para intentar diferenciar las violencias está en su origen, en las motivaciones de las que parten y en los objetivos que pretenden, en el “por qué” y en el “para qué” de estas conductas, y analizando estos elementos es donde encontramos una serie de características diferenciales en la violencia de género.

La violencia contra las mujeres se caracteriza por una serie de elementos alrededor de dos grandes referencias que nacen del objetivo de la misma (conseguir el control de la mujer en el seno de la relación de pareja) y de las motivaciones enraizadas en los argumentos de una cultura que entiende que los hombres pueden recurrir a la violencia para imponer aquello que se ha desviado de su criterio.

La primera referencia que explica Lorente (s.f.) aparece en la forma de llevarse a cabo. Se trata de una violencia “inmotivada” que puede estallar ante cualquier situación que el agresor considere como ofensiva a los criterios que, según él, deben definir la relación establecida; y “extendida” puesto que también afecta a los menores que

conviven en ese ambiente. Además se trata de una violencia “excesiva”, lo que indica que el grado de aplicación es mucho más intenso a la teórica reacción que el conflicto que la ocasiona podría hacer esperar en comparación con otro tipo de violencia.

La segunda referencia es el tiempo en su presentación. La violencia de género es un proceso que se va construyendo de manera paulatina y se caracteriza fundamentalmente por su continuidad. Es la propia permanencia en la violencia el elemento fundamental para conseguir los objetivos que pretende el maltratador. Para que esta violencia pueda iniciarse, y hacerlo desde una posición basada en el afecto y el cariño, la consideración del objeto de la violencia y la argumentación que surge sobre su justificación deben partir de una desconsideración de la víctima.

La relación de pareja se convierte en el principal elemento capaz de invisibilizar el siempre impactante resultado de la violencia de género. Lo hace por un doble mecanismo: uno de cara al exterior, y otro de carácter interno. El primero actúa como una barrera, como una protección para que todo quede limitado y reducido a un mundo interno y privado. Por otro lado, el mecanismo interno hace que todo deba interpretarse bajo las referencias particulares impuestas en ese “micro-orden”, que es el hogar o la relación, de manera que lo que objetivamente es reprobable y rechazable queda justificado, en esas circunstancias con argumentos puntuales que solo cobran sentido cuando la violencia ya se ha producido.

La violencia ha quedado integrada dentro de las posibles alternativas que pueden ocurrir en las muchas parejas que existen en una sociedad, siempre y cuando se den una serie de circunstancias para que esto suceda.

La violencia contra las mujeres es diferente al resto de las conductas violentas por su significado, por los objetivos que pretende y por las motivaciones desde las que se ejerce, las cuales parten de la figura de autoridad del agresor y de la legitimidad para corregir aquello que él considera desviado, y así debe ser analizada para actuar sobre los casos que se han producido, para evitar agresiones repetidas, para prevenir nuevos sucesos y para llevar a cabo una recuperación integral de las víctimas.

### 2.3 LA VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE LA LEY. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Existe una amplia legislación que regula la violencia de género. En primer lugar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un avance muy importante en el terreno de la violencia contra la pareja o ex pareja. Esta ley pretende atender a las recomendaciones de los organismos internacionales proporcionando una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres. Al respecto se podrían citar:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el año 1979 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Define que es necesario adoptar las medidas que sean necesarias para evitar la discriminación contra las mujeres. Entre ellas podríamos destacar: adoptar medidas legislativas con las sanciones correspondientes que prohíban toda discriminación contra la mujer; establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer garantizando mediante las instituciones su protección; y modificar los patrones sociales y culturales de conducta eliminando las ideas de inferioridad o superioridad de uno sobre otro.
- La Declaración sobre la eliminación de violencia sobre la mujer, elaborada por las Naciones Unidas en el año 1993 determina en su artículo cuarto que los Estados, y por tanto España, deben condenar la violencia contra la mujer empleando todas las acciones necesarias y los medios apropiados para aplicar una política encaminada a la igualdad.
- Las cuatro conferencias mundiales sobre las mujeres también inciden en la importancia de la eliminación de la violencia de género.: la primera, elaborada en México, en el año 1975 con uno de los objetivos primordiales como era la eliminación de la discriminación por motivos de género; la segunda Conferencia Mundial, en el año 1980 en Copenhague; la tercera Conferencia

Mundial, en el año 1985 en Nairobi; y por último, la cuarta Conferencia Mundial, en el año 1995 en Beijing. Ésta es la conferencia con mayor impulso mundial hasta el momento, no solo desde el punto de vista de la participación sino también por el enfoque que se hace de la igualdad entre mujeres y hombres. Es en esta conferencia cuando no sólo se habla de mujer, sino también del concepto de género. Por lo que con supone un verdadero punto de inflexión en la lucha por la igualdad en el marco internacional.

Esta Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre, está inspirada en fomentar el derecho a la integridad física y moral de la mujer.

Estas políticas significan acción y cuando se debe actuar sobre elementos arraigados en la costumbre y en la tradición, toda acción lleva una parte de reacción.

Las medidas dirigidas a la erradicación de la violencia de género deben tener un carácter integral que aborde todos los factores que hacen que siga existiendo, y que muchos hombres que hoy no la ejercen pueden encontrar argumentos para hacerlo si no se cambian las referencias que continúan estando presentes en nuestra sociedad. Responder ante los casos denuncias es insuficiente para impedir que otros agresores puedan ejercer violencia. Por ello, esta normativa incluye actuaciones en los principales ejes relacionados con las causas y con los resultados de esta violencia. Esto no quiere decir que no se sea consciente de las dificultades que nacen de los elementos socio-culturales que hay en su origen, ni de las resistencias ante los cambios que los afectan.

Tras esta ley existe una mayor conciencia social sobre el problema, las mujeres están más protegidas, hay un mayor número de mujeres que denuncian y logran salir de la espiral del maltrato en el que viven durante años, y además los derechos sociales y ayudas a su inserción suponen un instrumento clave para romper la dependencia con el agresor. Lorente (s.f.) sugiere que podemos encontrar cinco grandes objetivos estratégicos:

- 1- La prevención y sensibilización: una mayor concienciación para adoptar una posición crítica y activa contra los factores que permiten construir la violencia como parte de la relación de la pareja. Estas acciones buscan la implicación social, dando referencias que permitan conocer las características de la violencia de género e identificando muchas de las conductas que forman parte de ella para permitir detectarla. Las campañas de sensibilización facilitan la toma de conciencia. Se contribuye a no minimizar el riesgo y a que los agresores perciban el rechazo de una sociedad que quiere vivir sin violencia. Además la educación de cara al futuro busca también la prevención a través de la implicación y la responsabilidad.
  
- 2- Mejora de la atención a las víctimas a través de los recursos de las Comunidades Autónomas. La atención adecuada no sólo permite recuperar a las víctimas que han acudido a las instituciones, sino que actúa como uno de los principales elementos de concienciación a través de la confianza que se genera en el sistema. Es un elemento clave cuando vemos que la gran mayoría de las mujeres asesinadas estaban viviendo una situación de violencia y no habían buscado ayuda a los distintos recursos existentes para abordar estas situaciones. Por ello hay que continuar y abrir nuevas estrategias para llegar allí donde la violencia está actuando.
  
- 3- La mejora de la respuesta profesional en las diferentes actuaciones desarrolladas sobre la Violencia de Género y, especialmente, en los protocolos de actuación. La formación continua y la incorporación de nuevos recursos e instrumentos que permitan abordar las nuevas situaciones identificadas son iniciativas que han permitido mejorar esta respuesta e implicar a los distintos profesionales en la identificación y solución de los problemas.
  
- 4- La investigación y gestión del conocimiento sobre la Violencia, como instrumento clave para seguir avanzando en respuestas acertadas. Por ejemplo,

la creación de una Plataforma Digital para la Gestión del Conocimiento sobre violencia de género que permita el acceso a los profesionales que necesiten disponer de la información de la base de datos de la Delegación del Gobierno sobre Violencia de Género para sus trabajos y análisis.

- 5- Una actuación integral sobre la masculinidad y los hombres: Erradicar la violencia exige además ir al origen y a la causa que la provoca, y eso significa actuar sobre quienes la originan. Es fundamental que los hombres entiendan que tienen un papel básico que jugar en la desaparición de la violencia de género. Son hombres quienes la ejercen y la solución no puede conseguirse con la ausencia de aquellos hombres que entienden una sociedad en igualdad de género. Es desde esta perspectiva donde se va a centrar el presente trabajo, abordando la violencia de género desde un aspecto más inusual pero de gran importancia.

Para alcanzar este objetivo, se trabaja en una doble dirección: por una parte, para romper con las referencias que hacen entender la violencia como un componente propio de la identidad de los hombres, trabajando en el desarrollo de políticas preventivas que muestren otros modelos de masculinidad que permitan establecer las relaciones de pareja sobre unas nuevas referencias; y, por otra parte, con políticas dirigidas a los hombres que ya han ejercido violencia contra sus parejas por medio del impulso de programas de reeducación que abordan la prevención de nuevas agresiones y minimizar el riesgo que pueda existir de reincidir. Son éstos últimos programas en los que me voy a centrar más adelante.

## **2.4 PERFIL DEL HOMBRE COMO AGRESOR**

Los hombres que ejercen violencia contra las mujeres pueden ser muy diferentes. De hecho, diversas investigaciones han concluido que no existe un perfil claro de agresor. De todos modos, y aunque no se pueda definir un prototipo o perfil de agresor, si que se pueden identificar algunos rasgos de personalidad que se dan mayoritariamente en

estos hombres desencadenantes de comportamientos violentos como pueden ser los siguientes. De acuerdo con Boira (2010) citado en Medrano y Saz (2012) , algunos de estos rasgos pueden ser: la baja autoestima, asertividad y habilidades sociales deficientes; el abuso del alcohol y las drogas; el pobre control de impulsos; la presencia de distorsiones cognitivas; el funcionamiento psicológico dependiente; la procedencia de entornos violentos, los antecedentes de comportamiento, y los trastornos de personalidad.

Geldschlager y Ginés (2013), a su vez, explican de forma más detallada la influencia de las diferentes perspectivas:

Desde una perspectiva sociodemográfica, hay conformidad en que la violencia contra la pareja o ex pareja se da en todas las edades y niveles tanto educativos como socioeconómicos. A pesar de ello, un análisis sobre factores de riesgo de la violencia contra la pareja ha encontrado correlaciones estadísticamente significativas con niveles educativos más bajos, edades más jóvenes, desempleo y menores ingresos.

Con respecto a la psicopatología, hay que destacar que los hombres que ejercen maltrato hacia sus parejas o ex parejas en su mayoría no son enfermos mentales, aunque es verdad que el nivel de psicopatología varía según los estudios. Echeburúa (1998) citado en Medrano y Saz (2012) por ejemplo, afirma que suele existir una relación directa con la violencia de género y los trastornos mentales: algunas investigaciones demuestran que es el 45% de los agresores los que habían presentado historias psiquiátricas por otros motivos como el abuso de alcohol (37%), trastorno de ansiedad (16%), depresión (16%) y celos patológicos (32%).

La psicopatología asociada al maltrato es importante para el abordaje del hombre agresor en servicios sanitarios. El abuso de drogas y de alcohol es el problema con más frecuencia asociado al maltrato de la pareja. Diversas investigaciones en el ámbito internacional representan tasas de violencia contra la pareja de entre el 40 y el 80% en hombres atendidos en servicios de atención a las drogodependencias, y tasas de consumo problemático de alcohol u otras drogas de entre el 30 y el 70% en hombres atendidos en programas para agresores (Geldschlager y Ginés, 2013).

Siguiendo con la explicación que dan Geldschlager y Ginés (2013) estas correlaciones con la violencia contra la pareja se han corroborado en amplios análisis para el consumo problemático de alcohol y de otras drogas; pero la relación entre ambos problemas es bidireccional, multidimensional y compleja, al tener, además, muchos factores de riesgo en común. Otros tipos de patologías relacionadas con el ejercicio de la violencia son la depresión, incluyendo la ideación y los intentos de suicidio, y los trastornos de personalidad, especialmente los de tipo antisocial, límite, paranoide y narcisista.

Por último, si atendemos a las características psicológicas, podemos apreciar, entre otras particularidades de los hombres agresores, que destaca la tolerancia ante la violencia y actitudes que la justifican, también su negación o minimización y la falta de responsabilidad, al imponerla en otros y al culpar, muchas veces, a la víctima. Los roles de género tradicionales y estereotipados están muy extendidos y dificultan que los hombres se expresen y pidan ayuda por este problema. La insatisfacción y los conflictos en la relación de pareja, la hostilidad y la ira, los celos exagerados y el estrés vital y laboral o encontrarse en paro. También hay que tener en cuenta los antecedentes de haber ejercido violencia contra otras parejas anteriores, haber presenciado violencia contra la pareja en la familia de origen o haber sufrido abuso sexual o maltrato infantil que suelen relacionarse con el posterior maltrato a la pareja, aunque no de manera directa.

En definitiva, no existe un perfil concreto que pueda utilizarse pero sí existen diversas características que aparecen con frecuencia. Desde que esto resultó evidente, se han llevado a cabo distintas investigaciones para establecer diferentes tipologías con el fin de clasificar a los agresores según diferentes criterios. En este sentido, en este estudio solo voy a hacer referencia a tres tipos de clasificaciones que son las más populares entre los diferentes estudios de los autores que tratan esta temática. Una de ellas es la de Jacobson y Gottman, otra la de Holtzworth-Munroe y cols., y, por último, la de Enrique Echeburúa.

Jacobson y Gottman (1995) centran su propuesta en la división de dos amplios y distintos prototipos: los agresores cobra y los agresores pitbull. Por un lado, el tipo I o agresores cobra, son aquellos en los que se registra un descenso en su frecuencia cardiaca ante una discusión de pareja aunque aparentemente se muestren muy alterados. Se comportan habitualmente de forma violenta con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, desconocidos, etc.) y suelen mostrar características antisociales y violentas, junto con dependencia al alcohol o a las drogas. Ejercen una violencia instrumental, donde la conducta agresiva es planificada (suele emplear algún objeto o incluso armas blancas para atacar a su víctima) y no suele generar sentimientos de culpa ni empatía. No poseen capacidad para construir relaciones de afectividad y consideran correcto todo aquello que les satisface; por tanto, consideran a sus mujeres como instrumentos para lograr alguna satisfacción personal. Es muy poco probable que este tipo de agresores busquen ayuda terapéutica y, si en algún caso la utilizan, es porque les ha sido impuesta.

Por otro lado, el tipo II o agresores pitbull son aquellos que, ante una discusión de pareja, presentan un aumento de su frecuencia cardiaca (respuesta habitual en la mayoría de las personas), suelen mostrar características pasivo-agresivas, ira crónica y un estilo de apego inseguro, así como algunos trastornos de personalidad (especialmente, por evitación y límite). Se trata de una violencia impulsiva, caracterizada por una conducta modulada por la ira y que refleja dificultades en el control de los impulsos o en la expresión de los afectos. Como apunta Cabrero (2004) citado en Medrano y Saz (2012) una característica muy significativa dentro de este colectivo es la diferencia que existe entre la sociedad y su propia vida familiar, siendo por ello difíciles de identificar. A diferencia que los agresores cobra, son completamente dependientes de sus mujeres y temen el abandono.

Jacobson y Gottman (1998) citado en Medrano y Saz (2012) consideran más factible la rehabilitación del hombre pitbull. Sin embargo, afirman que “dudamos de que

cualquiera de los programas de educación actualmente existentes pueda rehabilitar a un hombre cobra” (Jacobson y Gottman, 1998, citado en Medrano y Saz, 2012, pp. 23).

La segunda clasificación, es la del grupo de Holtzworth-Munroe (2004) citado en Amor, Echeburúa y Loinaz (s.f.) que establece tres tipos de agresores contra la pareja en función de: la severidad y frecuencia de la violencia, la generalidad de la violencia y las psicopatologías del agresor. En este sentido, primero apunta a los *limitados al ámbito familiar*, que son aquellos que centran su violencia en la pareja e hijos y constituyen la mayoría (entre el 35% y el 50%). Ejercen, una menor violencia de menor frecuencia y gravedad que en los otros grupos y sin que haya alteraciones psicopatológicas; es decir, presentan bajos niveles de impulsividad, celos o abuso a determinadas sustancias. Además, después de un episodio violento, suelen arrepentirse y desapruaban el uso de la violencia.

La categoría *borderline/disfóricos (o impulsivos)*, representa el 15%-25% de los agresores y habitualmente maltratan física, psicológica y sexualmente, con una violencia de intensidad media o alta. A diferencia del colectivo anterior, puede darse un cierto grado, aunque bajo, de violencia extrafamiliar. Además son frecuentes en ellos características como la impulsividad, la inestabilidad emocional, los cambios rápidos de humor y los celos elevados. Poseen habilidades de comunicación escasas y ejercitan actividades hostiles con otras personas, especialmente contra las mujeres.

Por último, el tercer grupo se compone de los violentos en *general/antisociales (o instrumentales)*, que suponen entre el 16% y el 25% de los agresores. Hacen un uso instrumental de la violencia física y psicológica, por lo que presentan niveles elevados que se extienden incluso más allá del ámbito familiar. Su violencia es también de mayor frecuencia e intensidad que la de los grupos anteriores. Este tipo de agresores se muestran antisociales y con una personalidad cerrada. Son muy característicos el narcisismo y la manipulación psicópata y menos los problemas relacionados con el control de la ira. También es probable el consumo de alcohol y drogas, pudiendo haber vivido en su infancia situaciones de violencia en su familia de origen siendo la violencia una forma aceptable de resolver conflictos.

La última clasificación que queremos mencionar es la de Echeburúa, quien establece los tipos de agresores teniendo en cuenta dos variables: la extensión de la violencia y el perfil psicopatológico presentado (Echeburúa, 1998; citado en Medrano y Saz 2012). De acuerdo con esto, este autor habla de aquellos violentos solo en el hogar, que son aquellos que ejercen violencia solo en casa. El porcentaje de agresores de este tipo es del 74%, y los desencadenantes más comunes de la violencia son: el abuso del alcohol, los celos patológicos y las frustraciones fuera del hogar. En segundo grupo son los denominados violentos en general, que supone el 26% de agresores. Éstos ejercen violencia tanto en casa como en la calle. El tercer grupo son aquellos que presentan déficit de habilidades personales, y representan un 55%. Estas personas tienen carencias en el proceso de sociabilización que provocan un déficit en las relaciones de afrontamiento. Por último, estarían los agresores sin control de impulsos, que suponen un 45% de los agresores. Éstos sufren episodios bruscos e inesperados de descontrol de la violencia, aunque poseen mejores habilidades interpersonales. Además toman conciencia de la inadecuación de la violencia como estrategia de afrontamiento.

## 2.5 MODELOS Y ENFOQUES DE INTERVENCIÓN CON HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PAREJA

Intervenir con hombres que perpetran la violencia de género, es una tarea necesaria tanto dentro como fuera del sistema judicial. La creación de programas de intervención de género contra sus parejas o ex – parejas es una de las posibles medidas para combatir la violencia de género, y mejorar la seguridad y el bienestar de las mujeres y de las hijas e hijos que la sufren.

Los primeros programas con hombres que maltratan fueron creados en EEUU a finales de los años 70, después que el movimiento feminista y de mujeres consiguiera visibilizar la violencia a las mujeres como un problema social significativo, y después de que se crearan los primeros servicios de apoyo para mujeres que habían sufrido violencia por sus parejas. Desde estos servicios de apoyo se había insistido en que la intervención con hombres tuviera la seguridad de las víctimas como objetivo principal.

El primer programa se creó en 1977 en Boston por un colectivo de hombres pro-feministas, que ofrecieron un trabajo grupal a hombres que ejercían violencia con el fin de detener ésta.

En 1981, en Duluth, Minnessota, se desarrolló el “Domestic Abuse Intervention Project” (DAIP), un modelo de intervención con hombres que ejercen maltrato coordinado con el sistema judicial y centrado en mejorar la seguridad de las víctimas y remarcar la responsabilidad de los hombres. Este modelo denominado como “modelo Duluth” se ha desarrollado desde la perspectiva psicoeducativa y del trabajo social, y evita los diagnósticos de desordenes mentales derivados del DSM (*Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*). Su metodología se basa principalmente en la creación de grupos educativos, y utiliza como herramienta fundamental la “rueda de poder y control” que pone de manifiesto que la violencia que ejercen los hombres es parte de un comportamiento abusivo. Este modelo se ha constituido como un referente mundial en este tipo de intervenciones siendo el más influyente.

A mediados de los años 80 los programas creados en EEUU se extendieron al resto de Norte América, Europa, Australia y América Latina. A principios de los años 90 se dan las primeras experiencias en España, concretamente en el País Vasco. En esta línea, mediados de los años 90, estos mismos programas de EEUU, que inicialmente habían sido para hombres que acudían voluntariamente, se extendieron cada vez más, y el sistema judicial empezó a sancionar de manera más sistemática y seria la violencia de género, condenando cada vez más a hombres a participar en este tipo de programas.

En España, esta línea de intervención se ha podido observar diez años más tarde, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, anteriormente mencionada.

En los años 2001 y 2002 se había desarrollado un programa piloto de intervención con internos condenados por violencia de género, y que fue evaluado por Echeburúa y Fernández Montalvo (2006) citados en Geldschläger (2011) que, tras la entrada en vigor de la Ley Integral, fue revisado y ampliado dos veces. A partir de la última revisión, en 2009, se creó un manual que desarrolla más los aspectos motivacionales y

la perspectiva de género y que es aplicable tanto en el contexto penitenciario, como fuera de él; es decir, en los programas de medidas penales alternativas (Expósito y Ruiz 2010).

De todos modos, y como apunta Ponce (2011), la intervención con hombres que ejercen violencia aún es una medida cuestionada y sobre la que se emiten ciertas críticas como las siguientes:

- La utilización de los recursos destinados a las víctimas para financiar estos programas destinados a los victimarios.
- La no encarcelación o castigo a estos hombres que ejercen violencia, aplicándoles tratamientos. Se señala que éstos deberían ser castigados para demostrar a las víctimas más seriedad.
- Se consideran las intervenciones con los maltratadores poco válidas, al librar de responsabilidades a los agresores por razones de enfermedad mental o psicopatología.
- Interpretan a la baja los resultados de estudios sobre efectividad que tienen los programas, señalando que estos son inefectivos.

Por otro lado, según Ponce (2011), también existen razones para desarrollar este tipo de programas como son:

- Hay mujeres que han sufrido violencia y que piden estas intervenciones con los agresores, para responsabilizar a quienes perpetran la violencia y erradicarla.
- Existen mujeres en situaciones de violencia que no se separan de sus parejas o que vuelven con ellas y, por esto mismo, pueden volver a estar expuestas a que éstas les agredan otra vez.
- Se da la necesidad de intervenir con hombres que, aunque se separen, pueden repetir sus patrones de conducta con nuevas parejas.
- Es necesario romper con la transmisión intergeneracional de la violencia hacia los hijos e hijas expuestos a estos modelos racionales.

Otra razón importante para intervenir con hombres que maltratan es que la transformación de la identidad y subjetividad de género de las mujeres, si no va acompañada de medidas para transformar la masculinidad en los hombres que abusan, generará un aumento aún mayor de la distancia subjetiva y social, y un extrañamiento crítico entre las personas de género diferente.

De acuerdo con Ponce (2011), existen cuatro tendencias y/o enfoques principales de intervención con hombres que ejercen violencia de género, que serían las siguientes:

1. Enfoque Psicopatológico – Desorden de Personalidad:

Este enfoque entiende que el problema de violencia se debe principalmente a una problemática de carácter psicopatológico y de personalidad de base, antes que a una condición contextual social de género extensible a todos los hombres. Considera que los hombres que ejercen violencia repetidamente poseen desórdenes de personalidad. Generalmente éstos han vivido en el pasado experiencias de vergüenza, apegos inseguros de vinculación, y han sido testigos de violencia parental en su infancia. Estos elementos contribuyen al desarrollo de una “personalidad abusiva”, que les hace ver, sentir y actuar de manera diferente a la mayoría de los hombres durante un conflicto de pareja. Desde esta perspectiva, se consideran como factores predisponentes a desarrollar la “personalidad abusiva”: la ira experimentada y basada en la vergüenza, la tendencia a proyectar la culpa en la pareja, un apego ansioso manifestado como rabia y una sostenida irritabilidad en las relaciones íntimas.

Este enfoque explica el fenómeno de la violencia de forma descriptiva, analizando principalmente la condición del individuo sin considerar la condición de interacción recíproca entre individuo y sociedad.

2. Enfoque Cognitivo Conductual:

Desarrollada por psicólogos, es una alternativa a los modelos pro-feministas en su modalidad de terapia grupal para hombres. A diferencia del modelo Duluth, conceptualiza la violencia como una consecuencia de problemas con los pensamientos, creencias y conductas de las personas más que como un asunto de poder y control

masculino. La intervención se dirige a los pensamientos erróneos, distorsiones cognitivas, comportamientos y autocontrol, con la intención de reducir y controlar la rabia, mejorar la gestión de los conflictos y la asertividad, etc.

Este modelo se centra en modificar, mediante el uso de técnicas como la reestructuración cognitiva, la confrontación de ideas irracionales, o las técnicas de control de la ira y de relajación, estas concepciones erróneas de la realidad, traducidas en déficits en el auto-control o en bajas capacidades de resolución de control.

Los programas únicamente cognitivo-conductuales posicionan la problemática en un nivel individual desconectado de contexto socio-cultural. Otros grupos de TCC (Terapia cognitivo conductual) incluyen otros componentes y objetivos en sus intervenciones, similares al modelo Duluth. Por este motivo, a veces es difícil la distinción entre las intervenciones cognitivo-conductuales y el modelo Duluth.

### 3. Enfoque Psico-educativo Pro-feminista:

Propone una lectura de género de la violencia, situando el problema de la violencia de género como uno característicamente social antes que individual. Posiciona la violencia en un ámbito de relaciones de poder y control de los hombres hacia las mujeres. Su planteamiento se basa en una serie de tácticas de poder y control que utilizan los hombres que ejercen violencia sobre las mujeres víctimas. El programa más reconocido es el modelo Duluth, ya mencionado y desarrollado anteriormente.

Debido al éxito que tuvo este modelo, se hizo un uso masivo, simplificador y reduccionista de sus principios básicos, de manera que se juntó a los principios de la psicología dominante (cognitivo-conductual), hasta el punto que actualmente no se distinguen los fundamentos tácitos del modelo Duluth de los del modelo cognitivo conductual.

### 4. Enfoque Narrativo-Constructivo:

Se inscribe en un marco epistemológico “constructivo”, denominación que entrelaza las perspectivas socio-construccionistas y constructivistas, que consideran a los seres

humanos co-constructores proactivos de nuestra realidad personal y social. Asume que cada persona es una construcción única, dinámica, compleja, multifacética e inherentemente relacional en un contexto histórico y social concreto. Esta perspectiva reconoce la importancia de la implicación colaborativa más propia de las aproximaciones psicoterapéuticas y el análisis socio-político propio de los enfoques pro-feministas y de las teorías de género.

Comprende al género como un dispositivo de poder, que configura y organiza la vida social y subjetiva de los individuos a través de una identidad normativa, que es encarnada de manera subjetiva en una identidad personal y es relatada en una identidad narrativa. Por lo tanto, tienen en cuenta la condición social y política de la violencia comprendiendo que se trata de un tema social inserto en una subjetividad individual.

Buscan a través del Modelo Invitacional y las prácticas colaborativas comprender cómo los contextos sociales y normativos establecen a través de mandatos, formas de actuar que conducen a la violencia, ante las cuales los individuos hombres pueden actuar de manera conformista o, por el contrario, revelarse y comprometerse en el desarrollo de nuevas prácticas éticas y responsables con los otros.

Como hemos visto, la violencia de género es una problemática compleja y multidimensional que es abordada desde diferentes prácticas teóricas e interpretativas. A pesar de la gran heterogeneidad de programas, la principal perspectiva que éstos adoptan, explícita o implícitamente, es la cognitivo conductual, ya sea dentro de perspectivas integradoras, psicosociales, o enfoques profeministas. Minoritariamente se dan otras perspectivas como la psicodinámica y la sistémica.

En relación a las ventajas que presenta la perspectiva cognitivo-conductual, por su perfil positivista y científicista, encontramos que posee una mayor contrastación empírica y una metodología que posibilita la descripción, paso a paso, de sus intervenciones, facilitando su protocolización y expansión a la comunidad. No obstante, también posee inconvenientes a nivel teórico y, de manera menos evidente, a nivel práctico. Tal es el caso de la tensión teórica que mantiene con las perspectivas

de género. Las perspectivas de género son fundamentalmente interdisciplinarias, integrativas, interpretativas e históricas y las cognitivo-conductuales son de carácter positivista, científicista e individualista. Ambas perspectivas comprenden el problema de la violencia dentro de terrenos diferentes. En el caso de las perspectivas de género, se asientan en las ciencias humanas y sociales y, por tanto, localiza en una condición eminentemente social el problema de la violencia. En cambio, las perspectivas cognitivo-conductuales sitúan su objeto de estudio dentro de metodologías más cercanas a las ciencias de la naturaleza y de los estudios científicos y objetivos, localizando la problemática dentro de los enfoques más naturalistas e individualistas. Las implicaciones teóricas y prácticas de esta tensión se dan en las re conceptualizaciones.

## 2.6 TIPOS DE PROGRAMAS PARA HOMBRES QUE MALTRATAN

Geldschläger (2011) afirma que en España podemos distinguir principalmente tres tipos de programas dirigidos a hombres que ejercen o han ejercido violencia de género. Aunque en el resto de países de la Unión Europea también se encuentran básicamente estos tres tipos de programas, encontramos, sin embargo, que hay países en los que no existe ningún tipo de programa y otros en los que se dan diferentes combinaciones de programas en función de la legislación propia y del desarrollo del sistema de atención contra la violencia de género. Los tres tipos de programas que existen en España son:

- Programas desarrollados en los centros penitenciarios

La Ley Integral, en su artículo 42, regula que “la administración penitenciaria realizará programas específicos para internos condenados por delitos relacionados con la violencia de género”. En España, existe un programa que se lleva a cabo en los centros penitenciarios y se llama PRIA (Plan de Intervención para Agresores).

- Programas desarrollados como medidas alternativas a la pena de privación de la libertad

La Ley Integral prevé programas formativos para el supuesto de suspensión de la pena privativa de libertad (artículo 83 Código Penal), y programas específicos de reeducación y tratamiento psicológico para el supuesto de su sustitución (artículo 88 CP).

Exceptuando a Cataluña, en el resto de España son los Servicios Sociales de las Instituciones Penitenciarias los responsables de gestionar y/o ejecutar estos programas formativos y de tratamiento para personas condenadas por delitos relacionados con la violencia de género. En Cataluña, el Departamento de Justicia de la Generalitat establece convenios para que diferentes entidades lleven a cabo programas formativos de violencia doméstica con los penados.

- Programas de acceso voluntario desarrollados en la comunidad

Los programas de acceso voluntario para hombres que ejercen violencia de género son los únicos que no están directamente vinculados al sistema judicial, ya que son los hombres los que acuden sin ser obligados por una sentencia u orden judicial.

La mayoría de estos programas son ofrecidos por ONGs, por Ayuntamientos o Comunidades Autónomas y otros por servicios de salud. Sobre estos programas solo existe información sobre algunos programas específicos en forma de publicaciones, informes o memorias.

### 3. JUSTIFICACIÓN

El tema de la violencia de género ocupa muchas de las investigaciones desarrolladas en la actualidad. A pesar de ello, hay enfoques desde los cuáles no se han realizado muchas publicaciones como es desde el abordaje del tratamiento con hombres agresores. Y ésta, es una de las principales razones por las que he decidido realizar un estudio como éste, por ser un enfoque poco usual pero no por ello menos importante.

Es evidente que es necesario tratar ésta problemática desde la prevención y la educación basada en valores de igualdad, para conseguir aminorar y erradicar conductas agresivas de los hombres hacia las mujeres.

Sin embargo, el hombre que ha ejercido o ejerce violencia interactúa con personas en una misma sociedad, por tanto con sus mujeres, ex mujeres u otras con las que puede iniciar una relación afectiva. Y, por ello, me parece esencial que los agresores que están cumpliendo una medida alternativa a la prisión y aquellos que acuden voluntariamente reciban intervenciones de rehabilitación y reeducación para poder modificar aquellas conductas erróneas por unas adecuadas.

Realmente son las percepciones y creencias erróneas de los hombres la principal causa de que exista violencia de género y, por tal razón, es indispensable tratar una intervención concreta con ellos.

## 4. OBJETIVOS

El objetivo general de este trabajo es analizar los diferentes programas de intervención alternativos a la prisión que se llevan a cabo con hombres maltratadores.

Y, los objetivos específicos son los siguientes:

- Establecer los diferentes enfoques y perspectivas que orientan las intervenciones con hombres que ejercen violencia en las medidas alternativas a prisión.
- Identificar los centros y programas de intervención con hombres que han ejercido violencia de género en España.
- Describir los programas de actuación e intervención con hombres agresores.

## 5. METODOLOGÍA

Una vez realizado un estudio más a fondo acerca de la intervención que se realiza con los hombres que ejercen violencia, a partir de una investigación exhaustiva de los diversos enfoques y metodologías en las que se basan los diferentes autores a la hora de hablar de dicho tema, me voy a centrar concretamente en cinco programas de intervención alternativos a la prisión que se están implementando en distintos territorios de España. Los programas que voy a analizar son los siguientes: Programa Gakoa de rehabilitación de personas condenadas por delitos de violencia de género (País Vasco); Programa Contexto: programa de intervención para maltratadores en la provincia de Valencia; Programa de reeducación para maltratadores de género en Galicia (que actualmente es conocido por el nombre Abràmo-lo círculo); el Servicio de Atención para la promoción de relación no violentas (SAH) de Barcelona con el proyecto Canviem-ho; y, por último, el programa Fénix de Castilla y León.

El motivo por el cual éstos han sido los programas seleccionados en los que voy a centrar mi análisis, no ha sido otro que su representatividad e importancia como programas que abordan esta temática en España.

Para el conocimiento de estos programas, hemos procedido a la elaboración de un análisis descriptivo de cada uno de ellos, a partir de la identificación de las características más significativas que han sido agrupadas en categorías de análisis. En este sentido, y antes de presentar el análisis de los programas, señalo los puntos más significativos y comunes que tienen los programas. En este sentido, en primer lugar trataré de destacar el enfoque y perspectiva del que parten sus intervenciones. En segundo lugar, definiré la metodología que siguen sus actuaciones y la estructura del programa. Y, finalmente, destacaré las características principales de dichos programas.

En primer lugar, trataré de destacar el enfoque y perspectiva del que parten sus intervenciones. En segundo lugar, definiré la metodología que siguen sus actuaciones y la estructura del programa. Finalmente, desatacaré las características principales de dichos programas como: las técnicas que utilizan, la duración del programa, la

valoración de éste, como ha surgido su desarrollo, el formato de trabajo, y las particularidades de cada uno de ellos.

## 6. ANALISIS DE LOS PROGRAMAS

Actualmente, existen innumerables programas en diferentes países, que abordan la problemática de la violencia de género interviniendo con los hombres agresores. Medina, Parada y Medina (2014), afirman que el referente en España es el programa de intervención con agresores por violencia de género para aquellos que tienen una medida alternativa a la prisión como puede ser la suspensión o sustitución de condena. Este programa integra aspectos clínicos con aspectos educativos motivacionales bajo la perspectiva de género. El enfoque empleado en dicho programa es el psicoeducativo y se basa en el desarrollo de habilidades sensibles al género. Consiste en aportar a los usuarios herramientas para asumir la responsabilidad y que comprendan que sus actitudes y creencias sexistas pueden cambiar. Además, este tipo de programas abordan los problemas psicológicos que pueden crear en los agresores conductas violentas. Algunas características comunes que tienen los diferentes programas de intervención con agresores por violencia de género para aquellos que tienen una medida alternativa a la prisión son: el ingreso se produce por una sentencia judicial o voluntariamente; y una vez realizado el ingreso, se realiza una valoración del participante y, se llega a un compromiso con él respecto a los términos del programa y el seguimiento de éste.

El trabajo que se realiza con estos hombres reside en la reeducación a partir de una intervención multimodal (cognitivo, emocional y comportamental) y multinivel, complementándose con una intervención comunitaria. Se pretende identificar las diversas maneras en las que se ejecuta la violencia, erradicarlas y cambiar las actitudes y creencias irracionales que la justifican; así como eliminar pautas agresivas y fomentar la asunción de la responsabilidad, el desarrollo de la empatía y la internalización de otras conductas que no utilicen la violencia.

Los métodos que utilizan son la atención individual (a partir de entrevistas que permitan establecer acuerdos terapéuticos) y grupal. Se aplican test a lo largo del programa para analizar el manejo de la ira, la expresión emocional, los celos, la

inteligencia emocional, etc. De esta manera, se trata de cuestionar si es suficiente una intervención psicosocioeducativa o si hay también que complementar con otras intervenciones en salud mental como, por ejemplo, en el caso de trastornos de personalidad y adicciones.

A continuación, pasaré a ver con detalle los programas que he seleccionado para su análisis y descripción más exhaustiva.

### **6.1 Programa Gakoa de rehabilitación de personas condenadas por delitos de violencia de género del gobierno vasco**

El Gobierno Vasco puso en funcionamiento este servicio en el año 2012 y está dirigido a aquellas personas condenadas por delitos de violencia de género. El objetivo fundamental del Programa Gakoa es garantizar y preservar la integridad física y psíquica de las mujeres para conseguir la igualdad de género. Su modelo de actuación está centrado en las personas.

La pena de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, las formas sustitutivas de la ejecución penal y las medidas de seguridad que se asignan por Delitos de Violencia de Género, según consta en el artículo 49 del Código Penal, pueden cumplirse mediante la realización de talleres formativos o de reeducación. En la Comunidad Autónoma de Euskadi, estas penas se ejecutan mediante el Programa de Gakoa de rehabilitación de personas condenadas por Delitos de Violencia de Género.

Cuando un maltratador atraviesa el umbral de la sede donde va a recibir una terapia dentro del programa Gakoa, la sentencia condenatoria que ha dictado el juez se queda fuera. Jorge, psicólogo, y Teresa, dos de las personas que se encargan de este programa afirman: “Separamos la parte penal del proceso personal que empieza aquí. De hecho, la sentencia no la leemos. Escuchamos, acogemos y no juzgamos.” (Jorge y Teresa (s.f), citado en Guenaga (2015). Tratan de empatizar con una persona que ha sido condenada por maltrato y el juez ha decidido sustituir la pena impuesta por una terapia. A pesar de ello, se pretende responsabilizar a los hombres sobre el hecho que

han cometido, profundizar en las emociones y sentimientos, reconducir las dinámicas violentas que tomaban como modo de conducta en cualquiera de sus expresiones, tomar conciencia acerca de la violencia de género y mejorar su propio conocimiento.

La base conceptual sobre la que se sustenta el Programa GAKOA es la perspectiva de género, entendiendo este término como una expresión de la desigualdad, el control y el dominio de los hombres sobre las mujeres. Esta cuestión es clave, y es por ello que se trabaja de forma específica como unidad, abordando diversos aspectos como el patriarcado, el androcentrismo, los sexismos resaltando las diferencias que se generan en función de aspectos culturales como el género.

La duración del programa completo puede variar según las características de las personas, pero la estancia mínima suele ser de uno doce meses.

En este sentido, el programa consta de tres fases:

- 1ª Fase: De acogida, en la que se establece una relación terapéutica entre el terapeuta y el usuario. Se recoge información de forma personal e individualizada con el fin de determinar cuál es la intervención más adecuada.
- 2ª Fase, esta fase se desarrolla normalmente en grupos abiertos, donde se abordan diferentes unidades temáticas, aunque también puede darse la posibilidad de realizar sesiones individuales.
- 3ª Fase: donde se refiere al alta y seguimiento del paciente que se produce una vez alcanzados los objetivos que han sido planteados al inicio del programa.

Un equipo de profesionales y psicólogos trabaja con aquellas personas que participan en el programa Gakoa. Freudenthal (s.f., citado en Izaguirre, 2014, prr.8), psicólogo del programa, afirma que no hay un perfil claro de los usuarios del programa. “No hay un perfil único, son hombres de cualquier nivel cultural y socioeconómico y su edad oscila desde los 21 a los 72 años”. Por lo tanto, se puede ver que no hay un perfil claro de los usuarios del programa.

Freudenthal (s.f., citado en Izaguirre, 2014, prr.8) afirma que la valoración anual del programa es muy satisfactoria: un 81,59% de los maltratadores tratados en diversas

terapias el 2014 superaron el itinerario de reinserción social. En este sentido, se aprecia un grado de éxito alto, que se materializa en unos resultados positivos en los participantes produciéndose cambios a nivel afectivo, conductual y cognitivo relacionados con la interiorización de nuevos y equitativos modos de entender las relaciones humanas y concretamente las relaciones de pareja y familiares. Se construyen nuevas identidades en relación al género y al reparto de roles no sexistas. Además, de los seguimientos realizados y de las entrevistas efectuadas a los familiares se ha concluido que el grado de reincidencia es realmente bajo.

## **6.2 Programa contexto: programa de intervención para maltratadores en la provincia de Valencia**

A partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el sistema judicial remite a los agresores que han sido condenados por violencia de género, y se les ha suspendido la pena de cárcel, a programas de intervención que se desarrollan en medio abierto. En este escenario, surge el programa Contexto (Programa de Intervención para Hombres Penados por Violencia contra la Mujer en la Provincia de Valencia) en 2006, entre otras razones, como respuesta a la carencia de recursos en la provincia de Valencia para que se cumpliera esta Ley.

Este Programa es producto de una estrecha colaboración entre la Dirección del Centro de Inserción Social de Picassent (Valencia), los Servicios Sociales Penitenciarios de Valencia (ambos organismos dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior) y el equipo que forma la línea de investigación *Familia e Intervención Social* del Departamento de Psicología Social de la Universidad de Valencia. El objetivo de esta colaboración es triple:

1. Proporcionar un recurso de intervención con maltratadores que permita el cumplimiento de la ley.
2. Crear un espacio de formación de futuros profesionales especialistas en intervención en el ámbito de violencia de género.

3. Diseñar y desarrollar investigación que aporte un avance en la intervención y prevención de la violencia de género en las relaciones de pareja, y que además permita profundizar en el conocimiento científico de este ámbito.

El programa de intervención se pone en marcha en enero de 2006, siendo su objetivo prioritario el tratamiento psicosocial de hombres penados por violencia de género para facilitar el cambio de conductas y actitudes hacia la mujer y prevenir futuras conductas violentas contra su pareja e hijos.

El modelo teórico del que se parte para el diseño de la intervención del programa es el *Modelo Ecológico* (Broenfenbrenner, 1979 citado en Lila, Catalá, Conchell, García, Lorenzo, Pedrón, y Terreros, 2010 pp. 168). Este modelo se basa en que para poder explicar un problema y diseñar una intervención adecuada, tenemos que atender factores de riesgo y a los factores protectores de distintos niveles: personal, interpersonal, contextual y social. Además el programa se fundamenta en la idea de que la violencia contra la mujer es un problema especialmente social que se mantiene, en gran medida, por la tolerancia del entorno de las personas implicadas.

Si partimos de esa idea, uno de los elementos que se consideran fundamentales y que además es innovador en la intervención de este programa, es el contexto social del sujeto; es decir sus redes sociales.

El formato de trabajo por el que ha optado este programa es el trabajo en grupo de entre unas 10-12 personas, dirigido por dos personas formadas explícitamente en violencia de género. Semanalmente se trabaja en las sesiones grupales en el reconocimiento y minimización de los factores de riesgo presentes en los sujetos y la potenciación de factores protectores. También se tratan cuestiones como el control de la ira, la resolución de conflictos o habilidades sociales y de comunicación, etc.

La duración del programa de tratamiento es de un año aproximadamente, con una sesión de dos horas semanales.

El programa está estructurado en tres fases: *evaluación, intervención y seguimiento*.

- 1ª fase. Fase de evaluación: comienza con la recepción de los penados que han sido derivados desde los Servicios Sociales Penitenciarios y finaliza con la entrada del sujeto, si ha cumplido los criterios de inclusión, en un grupo de intervención. La duración aproximada es de tres meses. En esta fase se realizan diferentes tipos de actividades como son: la aplicación de una serie de cuestionarios y test estandarizados, entrevista individual en profundidad y entrevistas motivacionales individuales.

Los principales objetivos de esta etapa son:

- a) La obtención de información en profundidad de los penados: características de personalidad, patologías y trastornos psicológicos, consumo de sustancias, historia familiar, aspectos como la estructura de la red social del individuo, características del entorno en el que reside, etc.
  - b) Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para poder acceder al programa. Existen posibles criterios de exclusión como son: la presencia de trastornos de personalidad o psicopatologías graves, una grave adicción al alcohol y otras sustancias, y conductas agresivas o que puedan resultar un peligro.
  - c) Cumplimiento del contrato de participación, donde se especifican las normas de funcionamiento y las obligaciones que conlleva tanto al participante como al equipo del programa.
  - d) Motivación para la participación de los grupos de intervención: los participantes que se encuentran en dichos programas acuden por orden judicial y no voluntariamente. Una de las estrategias que incrementa el éxito de los programas de intervención con maltratadores es el uso de entrevistas motivacionales y el posterior seguimiento de sus objetivos.
- 
- 2ª fase. Fase de Intervención: su duración aproximadamente es de un año. Son unas 40-46 sesiones en función del ritmo de trabajo del grupo. Esta fase se estructura en siete módulos en los cuales encontramos sus diferentes

actividades (39). La intervención es grupal (10-12 personas), dirigida por dos profesionales expertos en violencia de género, que a la vez tienen asignado un supervisor. En ocasiones, se pueden tratar algunos aspectos de forma individualizada. Como componente innovador de este programa, de acuerdo con la perspectiva ecológica, se desarrollan diversas actividades que involucran a la red social del sujeto, debido a que ésta puede ser determinante en el abandono de las conductas violentas. Cada módulo tiene sus objetivos específicos, aunque hay elementos comunes que aparecen de alguna manera a lo largo de las distintas actividades en cada uno de los módulos, como son:

- a) La asunción de responsabilidad: la importancia de que los hombres asuman la responsabilidad de su conducta.
  - b) La figura del informante clave: al tener en cuenta el entorno social de los hombres maltratadores, durante las entrevistas motivacionales se pide al sujeto que elija una persona de su entorno que pueda implicarse e informar de su conducta cuando se le solicite.
  - c) Aspectos culturales en el ámbito de la violencia contra la mujer: en este tipo de programas de intervención es habitual la presencia de hombres inmigrantes. Es por ello, que a lo largo de toda la intervención se tienen en cuenta las diferencias y similitudes en actitudes, valores y conductas de los participantes de diferentes nacionalidades.
- 3ª fase. Fase de seguimiento: durante esta fase se da una evaluación y un seguimiento de los participantes. De lo que trata fundamentalmente es de ofrecer ayuda y consejo adicional a los hombres maltratadores tras haber finalizado la intervención. Además, este contacto prolongado permitirá realizar evaluaciones más precisas de la efectividad del programa. Este seguimiento se realiza cada tres meses por teléfono y cada seis meses de forma presencial, durante un periodo de 18 meses.

El Programa Contexto muestra tres elementos que lo caracterizan y distinguen de otros programas:

- El programa se basa en la idea de que la violencia contra la mujer es un problema especialmente social que se mantiene en gran parte por la tolerancia del entorno de las personas involucradas. Se realiza un trabajo multidisciplinar, haciendo partícipes en este programa a distintos ámbitos como son los profesionales de Psicología, Derecho y Criminología.
- Defienden que la violencia contra la mujer debe ser abordada desde distintas disciplinas, y es por ello que se ha buscado la participación de profesionales de distintos ámbitos.
- El programa se desarrolla bajo la dirección de un equipo de investigación perteneciente al Departamento de Psicología Social de la Universidad de Valencia.

### **6.3 Programa de reeducación para maltratadores de género en Galicia (Actualmente denominado Abramo-lo Círculo)**

Con la entrada en vigor del Título IV, de la Tutela Penal, de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el 29 de junio de 2005, la Unidad de Psicología Forense de la Universidad de Santiago de Compostela, en convenio con la Consejería de Presidencia de la Junta de Galicia e Instituciones Penitenciarias, elabora un programa de reeducación y tratamiento psicológico para la sustitución de la pena a reos primarios (refiriéndose a los hombres que han sido penados por primera vez) condenados por violencia de género. Es un programa de atención psicológica especializada y de apoyo, financiado por la Secretaría General de Igualdad de la Junta de Galicia. Está dirigido a hombres que adoptan actitudes inadecuadas y violentas en las relaciones con su pareja, con su familia, con su entorno social y desean adquirir nuevos modos de comportamientos no agresivos.

En este programa se espera un cierto índice de patología dual, lo que quiere decir una combinación de violencia de género con otras patologías, como pueden ser el alcoholismo, drogodependencia, ludopatía o ciertas psicopatologías. Debido a ello, el

tratamiento es individualizado, de acuerdo con las diferentes carencias, necesidades y déficits propios de cada agresor (Bersani y Chen 1998, citado en Fariña y Arce 2010).

El objetivo general de dicho programa es la reeducación de los maltratadores mediante el aprendizaje y generalización de diversas habilidades y destrezas, y de la erradicación de patrones conductuales y culturales desadaptados. Con el fin de conseguir que el agresor se reinserte en la sociedad con la garantía de haber erradicado sus conductas violentas, se establecen unos objetivos centrales:

- Aceptación de la responsabilidad de las conductas violentas: que los usuarios reconozcan que existe un maltrato del cual son responsables y sean conscientes del daño que produce a la mujer (Echeburúa, 2004 citado en Fariña y Arce 2010). Es un paso primordial para el progreso de las sesiones. Para ello se requiere conocer los hechos delictivos que han cometido para intervenir con ellos de manera individual.
- Logro de un adecuado ajuste psicológico: algunos de los maltratadores presentan un estado psicológico inadaptado (Fernández-Montalvo y Echeburúa 1997; Fariña y Arce 2010) que se caracteriza por ser incapaces de mostrar apropiadamente sus sentimientos como por ejemplo: el nivel de estrés, los sentimientos de fracaso, un escaso control de ira, etc.

Debido a estos desajustes psicoemocionales, surge la necesidad de intervenir sobre el estado psicoemocional en las primeras fases para lograr un equilibrio psicológico que les permita controlar sus conductas hostiles hacia las mujeres (Arce, Suárez y Villar, 2004, citado en Fariña y Arce 2010). Para conseguirlo utilizan técnicas como la reestructuración de los pensamientos distorsionados y el autocontrol de las emociones. Dichas técnicas estarán presentes a lo largo de todo el programa.

- Modificación de creencias irracionales en torno al género y al empleo de la violencia: se tratan de manera concreta, las creencias distorsionadas que

favorecen la escalada de la violencia. Para ello, se utilizada la reestructuración cognitiva introduciendo al maltratador pensamientos racionales.

- Fomento del respeto hacia la mujer: se aborda el derecho de las mujeres *versus* las obligaciones de los hombres. Tras erradicar las creencias, estereotipos machistas y los pensamientos distorsionados del uso de la violencia, es necesario la reeducación basada en la igualdad de derechos y deberes entre el hombre y la mujer para poder crear una actitud que permita una adecuada interacción entre sexos. Se trata de eliminar las desvalorizaciones, las posturas y gestos de restricción y las conductas destructivas. Se instruye a los hombres para que adquieran respeto a la mujer fomentando la empatía, la apropiada expresión de los sentimientos y una comunicación asertiva.
- Internalización de conductas adaptativas: algunos agresores muestran una carencia de conductas alternativas al uso de la violencia como manera de resolver conflictos. Es por ello que uno de los objetivos es la eliminación de estas conductas agresivas y la internalización de conductas alternativas a la agresión. Para ello, a través de la exposición de las consecuencias negativas que conlleva sus acciones violentas, se trata de romper el refuerzo positivo de las conductas hostiles (Fariña y Arce, 2010).
- Mantenimiento y generalización: se trata del mantenimiento y generalización de los conocimientos y habilidades a la vida cotidiana. Es decir, conseguir que los hombres que participan en el programa lleguen a interiorizar los contenidos adquiridos y controlarse ellos mismos.

Las técnicas de intervención que utilizan en este programa son:

- Instrucciones e Información: al inicio del programa se aporta a los participantes información acerca de los objetivos planteados y de las técnicas que se van a

utilizar a lograrlos. Así, los agresores saben qué es lo que deben aprender (Fariña y Arce, 2010).

- Técnicas de Autocontrol de la Ira: como ya ha sido mencionado anteriormente, se trata de conseguir que adquieran habilidades para eliminar o disminuir la probabilidad de conductas negativas. Consta de tres fases: la primera, de autoobservación y autorregistro; identificando las situaciones en las que se ha desencadenado una conducta agresiva y cuáles han sido sus facilitadores; la segunda, de aplicación de métodos que le permitan controlar la ira como la reestructuración cognitiva, la distracción cognitiva o la relajación; y por último, de aplicación de las técnicas en situaciones de tensión o conflictivas.
- Reestructuración cognitiva: permite identificar pensamientos inciertos para redefinirlos y erradicarlos.
- Técnicas de control de la activación: la necesidad de que aprendan a controlar su propio nivel de activación emocional. Empleando la relajación progresiva o diferencial que pretende conseguir que la persona aprenda a relajarse; y el entrenamiento que se genera a si mismo que induce a través de ejercicios una desconexión general del organismo que genera cambio de actitud y una mejora de cómo afrontar las situaciones (Fariña y Arce, 2010).
- Resolución de problemas: se entrena a los hombres en las pautas que deben de seguir para solventar un problema o situaciones de tensión de manera no agresiva y hostil.
- Modelado: se fundamenta en el aprendizaje observacional, en el que siguen la conducta de un modelo para generar conductas, pensamientos o actitudes similares. Adquieren conductas alternativas a la violencia. Se recurre tanto a modelos en vivo como a fragmentos de películas.

- Role-Playing: en esta técnica los sujetos practican y ensayan las competencias y habilidades que han adquirido a lo largo del programa. Posibilita un ambiente participativo para la discusión grupal.
- Entrenamiento en habilidades sociales de comunicación: que adquieran habilidades para interactuar de una forma correcta tanto con la mujer como con la sociedad mediante la asertividad, la escucha activa, o la consideración de los derechos y demandas de los demás.
- Retroalimentación y refuerzo: la técnica de retroalimentación tiene dos fines: corrector, si se trata de perturbar alguno de los componentes de la conducta realizada; o enriquecedor, añadiendo elementos de comportamiento (Fariña y Arce 2010). En la técnica de refuerzo se recompensa un comportamiento correcto. Ambas están presentes durante todo el proceso (Fariña, Villar y Suárez, 2004, citado en Fariña y Arce 2010).
- Técnicas para el mantenimiento y la generalización de lo aprendido: para ello, se recurre a prácticas entre sesiones (Pentz, 1980 citado en Fariña y Arce 2010), para que los conocimientos adquiridos se pongan en práctica fuera de la situación de entrenamiento.

El programa se compone de 52 sesiones, donde la mitad son individuales y el resto grupales. En ocasiones, la intervención individual puede verse ampliada. Con las sesiones individuales se realiza un seguimiento continuo y exhaustivo de cada usuario, adaptando el programa a sus necesidades. Las sesiones grupales proporcionan los contenidos educativos de los programas y su puesta en práctica, y además ayudan a que las personas superen los problemas relacionales. Tanto los contenidos como las sesiones pueden ser modificados dependiendo de las necesidades de las personas que asisten al programa.

Los contenidos de estas sesiones son los siguientes:

- Evaluación pre- intervención, en la que se incluye: una evaluación psicológica, una estimación del riesgo de agresión, una evaluación de los pensamientos y creencias erróneas de la mujer y del uso de violencia como medio de solventar los problemas, también una evaluación del autoconcepto, una evaluación de las estrategias de afrontamiento que utilizan los agresores ante las situaciones de tensión, el metaconocimiento que las personas tienen sobre sus habilidades emocionales, la medida de las habilidades sociales disponibles en los agresores, una evaluación del locus del control con el fin de conocer el grado de responsabilidad que los agresores se atribuyen a sí mismos en el desarrollo de la espiral de la violencia.
- toma de contacto e introducción al programa, que contiene: aceptación de la responsabilidad propia de los episodios de violencia, información sobre las raíces de la violencia contra las mujeres, formación en la equidad de derechos entre hombres y mujeres.
- Y finalmente, la evaluación post: que es una intervención, mediante la cual se trata de conocer la eficacia el programa, examinar si los participantes han adquirido correctamente las destrezas y habilidades, y además de ver si se ha dado un cambio cognitivo y conductual. Se aborda desde un diseño de medidas repetidas como son las que son utilizadas en la evaluación pre- intervención.

Durante el proceso del programa se realiza un seguimiento de cada uno de los penados formulando cada tres meses informes sobre la evolución de éstos. Las conclusiones se remiten cumpliendo el mandato judicial a los Servicios Sociales Externos Penitenciarios que los aportan al Juzgado de origen. Según los objetivos del programa, el informe final finaliza o con una valoración positiva o con un informe negativo para que la autoridad judicial actúe en consecuencia.

El seguimiento es variable pero nunca inferior a un año. Este seguimiento es de vital importancia para controlar si se reproducen los desajustes cognitivos y emocionales con el fin de prevenir recaídas de la violencia de género.

#### **6.4 Servicio de Atención a Hombres para la promoción de relaciones no violentas (SAH) donde se realiza el proyecto Canviem-ho (Cambiémoslo)**

El SAH es un servicio gratuito del Ayuntamiento de Barcelona que ofrece información, asesoramiento y tratamiento dirigido a hombres que quieren alejarse de las pautas violentas y cambiar al modelo de masculinidad, y quieren vivir sus relaciones afectivas de una manera positiva, saludable y libre de violencia. El objetivo primordial del servicio es trabajar con estos hombres para erradicar o disminuir los maltratos y para conseguir la igualdad de género en la pareja. Es un espacio cercano y de escucha activa donde se trabaja el origen de las dificultades de estos hombres para que puedan comprenderse mejor a sí mismos y donde se aportarán diferentes herramientas alternativas a resolver sus conflictos. Se busca conseguir unas relaciones familiares y de pareja más igualitarias y respetuosas. Se trata de un servicio de acceso directo aunque también se accede por ser derivado de otros profesionales.

A este servicio pueden acceder todos los hombres mayores de 18 años que vivan o trabajen en el municipio de Barcelona, y que hayan ejercido o actualmente ejerzan violencia hacia su pareja o expareja. Pueden acceder voluntariamente o obligados por una medida alternativa a prisión.

Las intervenciones que se realizan desde este servicio se hacen desde un enfoque narrativo-constructivo (Ponce, 2012) descrito en el apartado de los diferentes enfoques y es por ello que se parte de la premisa que los hombres pueden actuar de una manera conformista o revelarse y comprometerse en el desarrollo de nuevas

prácticas éticas y responsables con los otros, que es de lo que trata dicho servicio de promocionar hábitos para las relaciones no violentas.

Ofrece atención terapéutica personalizada que consta de tres fases:

- Fase de acogida, donde se valora la demanda de atención.
- Fase de tratamiento individual y/o grupal.
- Fase de seguimiento, una vez finalizada la intervención.

La atención se ofrece a distintos niveles. A nivel individual: se identifica y reconocen las actitudes y comportamientos agresivos; se promueve la asunción de responsabilidades y valoración de las consecuencias de los actos: se facilita la comprensión de por qué utilizan la violencia machista: se, ayuda a encontrar otras alternativas que no sean violentas. A nivel grupal, se crea un área grupal de reflexión Y, a nivel comunitario, se lleva a cabo el proyecto “Canviem-ho” (Cambiémoslo) Hombres para la equidad de género, que es un proyecto de sensibilización y prevención de violencia dirigido a hombres.

Uno de los objetivos de actuación primordial del Ayuntamiento de Barcelona es velar por que la igualdad de hombres y mujeres sea una realidad. Es por ello que se lleva a cabo este proyecto, con el fin de promover la concienciación, participación y la implicación de los hombres en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. De este modo, se fomentan valores, actitudes, comportamientos y relaciones de respeto implicando a los hombres en la prevención y eliminación de las relaciones violentas entre pareja y familia. Además reconocen que los roles y estereotipos de género más tradicionales no solo perjudican a las mujeres sino que también limitan el desarrollo personal de los hombres y sus relaciones afectivas tanto dentro como fuera de la familia.

Este proyecto se dirige también a los hombres ciudadanos, profesionales o miembros de alguna asociación o entidad que precisen de información, formación o participación en el cambio hacia la equidad de género. Es una oportunidad para evolucionar y asumir nuevas formas de ser hombre e implicarse en la transformación de las desigualdades que existen actualmente en esta sociedad.

Oferta diversos recursos para aquellos que creen que en la igualdad de género también participan los hombres:

- Prevención de violencia: con campañas de sensibilización a cerca de la violencia de género, conversaciones y grupos de debate sobre la posición de los hombres ante ésta. Orientan sobre los servicios de atención que existen.
- Conciliación de la vida laboral y familiar: información de los recursos para conciliar, la responsabilidad compartida en las tareas domésticas y la crianza. Talleres y conversaciones sobre la paternidad responsable.
- Mejorar las relaciones afectivas: talleres y conversaciones sobre el desarrollo emocional y el cuidado de los otros.
- Cuidados personales de la salud: educación en hábitos saludables, reconocer las limitaciones propias físicas y emocionales, aprender a pedir ayuda y participar en grupos de ayuda mutua.
- Promover la participación: inclusión dentro de la comunidad de manera lúdica y desinteresada, fomentando las relaciones afectivas entre los hombres disminuyendo la solicitud y el aislamiento y la dependencia hacia la pareja.

### **6.5 Programa de tratamiento psicológico a maltratadores (Fénix)**

En 2005, la Junta de Castilla y León puso en marcha el programa Fénix con el fin de luchar contra el maltrato desde su causa. Fue una iniciativa que ofrecía un servicio de tratamiento psicológico para los hombres con comportamientos violentos, ya sean físicos o psicológicos hacia las mujeres. En un principio, dicho programa era de carácter obligatorio pero, actualmente, se encuentra dirigido a estos hombres que, de forma voluntaria, quieren cambiar su forma de relacionarse con las mujeres. Los usuarios que acuden también son derivados de Instituciones Penitenciarias.

Se presta por profesionales del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León con formación específica, en 42 puntos de la Comunidad Autónoma, en las nueve capitales de provincia y desde octubre de 2013, en 32 localidades del medio rural.

Los principales objetivos son eliminar las conductas de violencia física y psíquica de los hombres a las mujeres y preservar la integridad física de las mujeres.

La gran dificultad que encuentran en el programa es el reconocimiento del hombre como maltratador.

El programa consta de quince sesiones y, posteriormente, se da un seguimiento a los seis meses y al año. En las siete u ocho primeras sesiones se trata de reconocer las situaciones vividas que se definen como “descontroladas” y, en las siguientes, se trabaja en el cambio de la conducta. El desarrollo del programa puede variar dependiendo de la persona, e influye mucho el grado de autoconocimiento y de la conciencia del problema, los recursos personales, la estructura y funcionamiento de la personalidad, la existencia de otras patologías o los valores culturales de cada usuario (Martín, 2011).

Desde el equipo que trabaja con estos hombres del Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades, se explica que se trata de personas con un perfil que comparten características como la agresividad, la hostilidad, la irritabilidad, la baja autoestima, el machismo, el déficit en habilidades sociales y la incapacidad para resolver conflictos adecuadamente.

Así mismo, según las psicólogas que trabajan en el programa, la voluntariedad de asistir a la terapia es una actitud que favorece la relación con el terapeuta, ya que desde un primer momento estos hombres acuden predispuestos a modificar su relación con las mujeres (Martín, 2011). Aunque realmente muchos de los que acuden

voluntariamente lo hacen condicionados por sus parejas, aquellos que son derivados judicialmente, les resulta más difícil los primeros pasos del tratamiento.

Aunque desde el Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades se establece que una vez adentrados ya en la terapia, se obtienen resultados igual de positivos, la clave del éxito está, según las expertas, en que sean capaces de ser conscientes de que tienen una dificultad para manejar su ira (Martín, 2011).

Partiendo de la base de que gran parte de las personas que inician la terapia psicológica la abandonan antes de su finalización, el resto que sí que llega hasta el final es capaz de conseguir la mitad de los objetivos que han sido marcados en el programa.

## 7. CONCLUSIONES

Una vez analizado el marco teórico, cabe resaltar que es evidente que la violencia de género es una problemática que presenta graves consecuencias y de la cual somos partícipes toda la sociedad. Para entender ésta, hay que conocer sus características diferenciales y cómo se encuentra configurada. Y, como hemos visto, tiene su origen, entre otros factores, en aspectos socioculturales que fomentan el desequilibrio entre los sexos, como herencia de una sociedad basada en el patriarcado.

No existe un perfil que corresponda al hombre maltratador aunque sí se pueden reunir ciertos factores de riesgo que promuevan conductas violentas, como pueden ser el control de la ira, la autoestima, la asertividad y las habilidades sociales deficientes; el abuso del alcohol y las drogas; la presencia de distorsiones cognitivas; la procedencia de entornos violentos, etc. Es cierto que tras llegar a esta conclusión, hay autores que tratan de clasificarlos en grupos.

Los programas con hombres que ejercen maltrato llegaron a España a principios de los años 90 al País Vasco. En un primer momento, estos programas estaban dirigidos a hombres que acudían voluntariamente pero, posteriormente, se fueron extendiendo al sistema judicial. No obstante ha sido con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuando se han empezado a desarrollar y dar a conocer estos programas. En el artículo 42 de esta Ley, se especifica que "la administración penitenciaria realizará programas específicos para internos condenados por delitos relacionados con la violencia de género". Y, además, se prevén programas formativos para el supuesto de suspensión de la pena privativa de libertad en el artículo 83 del Código Penal, y específicos de reeducación y tratamiento psicológico en el artículo 88 de éste. En España nos encontramos con tres tipos de programas: aquellos que se desarrollan en los centros penitenciarios, los que se llevan a cabo como medidas alternativas a la pena de privación de libertad, y los que son de acceso voluntario desarrollados en la comunidad.

Según la revisión realizada en el presente trabajo, existen cuatro enfoques principales de intervención con hombres que ejercen violencia de género. Tras el análisis elaborado de cinco programas, de intervención con agresores fuera de prisión (Programa Gakoa, Programa Contexto de Valencia, Programa que actualmente se llama Abramo-lo Círculo de Galicia, Programa Canviem-ho de Barcelona y el programa Fénix de Castilla y León) puedo concluir que algunos de los programas se centran en el enfoque psicoeducativo integrando aspectos clínicos con educativos. Por tanto, que algunos de ellos, también tienen en cuenta la perspectiva cognitivo-conductual. Estos programas aportan herramientas a los usuarios para la asunción de su responsabilidad así como para que puedan cambiar sus creencias erróneas y sexistas y poder desempeñar actitudes no violentas. También abordan los problemas psicológicos que pueden provocar comportamientos agresivos.

Por otra parte, hay programas que introducen la perspectiva de género y perspectivas más construccionistas que entienden la violencia de género como una expresión de la desigualdad, el control y el dominio de los hombres sobre las mujeres. Es por ello que abordan diversos aspectos como el patriarcado, el androcentrismo, los sexismos resaltando las diferencias que se generan entre los sexos. De esta manera, se trabaja con los hombres la comprensión de cómo afectan los contextos sociales y normativos que producen formas de actuar que conducen a la violencia a través de mandatos. Desde estas perspectivas se entiende la violencia como un tema social inserto en una subjetividad individual.

En resumen, se basan en la reeducación desde una triple intervención: cognitiva, emocional y comportamental. Además se trabaja con los agresores tanto de manera individual como grupal complementándose con una intervención comunitaria.

Se podría decir que los resultados de estas intervenciones son positivos en tanto a los hombres que siguen el programa hasta el final, porque lo que sí es cierto, es que hay número elevado de agresores que abandona el programa. De todos modos, sería necesario conocer más los resultados de los procesos de evaluación de dichos

programas para poder realizar una correcta valoración de la efectividad de la implementación de estos programas.

En lo referente a las aportaciones del Trabajo Social, la orientación de los programas con agresores es multidisciplinar, interviniendo con el colectivo diferentes profesionales como psicólogos, educadores y trabajadores sociales (Filardo, 2013).

El Trabajo Social es una profesión promotora del cambio y el desarrollo social, basada en los principios de justicia social y de igualdad. Es una disciplina que está orientada a la implementación de políticas que garanticen el bienestar social. Por tanto, al ser la violencia de género una problemática que implica a toda la sociedad, es competencia y compromiso del Trabajo Social abordarla desde su perspectiva.

En los programas que toman como base perspectivas de género y construccionistas, al tratar la violencia de género desde una perspectiva social, inserta en una subjetividad individual requieren de la intervención de profesionales como son los del Trabajo Social, de manera que dicha intervención no se centre en aspectos tan individuales y psicológicos y persiga alcanzar la asunción de responsabilidad del comportamiento del agresor, permita desarrollar habilidades sociales, reestructurar las creencias erróneas y pensamientos sexistas, aprender a controlar las emociones, etc.

Además, en los programas en los que se centran más en una perspectiva individual y en los factores psicológicos se podría tratar de ampliar las intervenciones de manera que se complementen desde una perspectiva del Trabajo social teniendo en cuenta el contexto social en el en que se encuentran.

En dichos programas se realizan intervenciones tanto individuales como grupales. En este sentido, el Trabajo Social podría aportar intervenciones familiares en las que se trabajara en conjunto con la familia del agresor, puesto que hay en muchas ocasiones en las que las víctimas siguen viviendo o manteniendo una relación con el agresor, o las exparejas vuelven con ellos.

Además, se pondrían en práctica los conocimientos interiorizados en un contexto real. Se afianzaría la comunicación y la confianza entre la familia. Se estaría realizando además una intervención con la mujer víctima de violencia de género.

Tratando las limitaciones a la hora de realizar la investigación, desde un principio fui consciente de que podría suponerme alguna dificultad, pues como ya he mencionado anteriormente, es más común abordar la violencia de género desde la intervención con la mujer o desde las causas que provocan que siga existiendo. Además, existe cierto rechazo social al hecho de dedicar recursos públicos a los hombres agresores, por lo que algunos programas que trabajan con ellos reconocen tener que lidiar con esta resistencia y/o cuestionamiento sobre su trabajo. Podría decir que uno de los principales obstáculos con los que me he encontrado a la hora de abordar ésta temática es la dificultad para acceder a los programas propiamente dichos para realizar el análisis de éstos. En Internet no se encuentra disponible mucha información, e incluso algunos profesionales admiten que hay programas en los que no se especifica mucho la metodología de trabajo que realizan. La información sobre los programas analizados se ha conseguido a partir de las páginas web de los propios programas (con información muy breve y limitada), de intercambios de información “informales” con profesionales que trabajaban en este ámbito y, especialmente, a partir de artículos científicos en los que se abordaban dichos programas. Es por esta razón que no he podido realizar un análisis más completo de estos programas.

Partiendo de estas limitaciones, una futura línea de investigación consistiría en conocer los procesos de implementación de los diferentes programas. Para ello, se podrían realizar entrevistas en profundidad a los profesionales que están participando en dichos programas y que trabajan directamente con los hombres que ejercen violencia. De esta manera, se podría conocer de primera mano qué es lo que se hace, cómo se hace y qué resultados se obtiene. Realizándolo de todos los programas, se podría realizar una comparación mucho más exhaustiva tanto de las categorías ya

identificadas en el análisis actual, como de otras que emergieran de la experiencia interventora. Además, podría centrarme en las debilidades y limitaciones, así como en las potencialidades que presenta cada programa y poder realizar propuestas de mejora, donde el Trabajo Social tuviera un papel más protagonista y donde se pudieran incluir las herramientas de diagnóstico e intervención que se manejan desde la disciplina. Este tipo de trabajo permitirá obtener información más de actualidad y, sobre todo, información basada en la experiencia. Otra línea de investigación también podría ser ahondar en las experiencias de los propios hombres maltratadores que participan de estos programas. De este modo, se podrían entrevistar a hombres rehabilitados para conocer, desde su punto de vista y desde su experiencia cómo ha contribuido el programa en su reeducación y en el abandono de las prácticas violentas y ver la clave del éxito.

A lo largo de la elaboración del Trabajo de Fin de Grado, he ido desarrollando una serie de competencias adquiridas durante el Grado de Trabajo Social. En primer lugar, a la hora de decidir la temática en la que me he centrado, contribuyendo a elaborar una investigación competente de Trabajo Social y participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan. He realizado una investigación y recolección de los datos necesarios para el posterior análisis y síntesis de los datos más relevantes. Estas acciones han implicado la capacidad de gestión de la información, para poder sistematizarla de manera que el trabajo se encuentre ordenado siguiendo una cohesión y coherencia. Para ello, ha sido necesario realizarlo desde un razonamiento reflexivo y crítico. También se desarrolla la destreza tanto de comprensión escrita, a la hora de realizar una lectura de los diferentes artículos, libros, revistas etc., como de expresión escrita cuando plasmas los contenidos que van formando dicho trabajo. Todo esto conlleva el aprendizaje autónomo de aplicar estas destrezas con el asesoramiento de la tutora.

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amor, P; Echeburúa, E y Loinaz, I (s.f.) *Tipologías de hombres violentos contra la pareja*. Consejo General de la Psicología de España (2009). Recuperado el 28 de mayo de 2016 de [http://www.infocop.es/view\\_article.asp?id=2629](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=2629)
- Arce, R. y Fariña, F. (2010). Diseño e Implementación del Programa Galicia de Reeduación de Maltratadores: Una Respuesta Psicosocial a una Necesidad Social y Penitenciaria. *Psychosocial Intervention*, 19(2), 153-166. <http://dx.doi.org/10.5093/in2010v19n2a7>
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Portal Estadístico (s.f.) Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Recuperado el 28 de Mayo de 2016 de <http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>
- Expósito, F. y Ruiz, S. (2010). Reeduación de Maltratadores: Una Experiencia de Intervención desde la Perspectiva de Género. *Psychosocial Intervention*, 19(2), 145-151. <http://dx.doi.org/10.5093/in2010v19n2a6>.
- Garcimartín, N. (2013) Tribuna Interpretativa. *La sociedad patriarcal como causa de la violencia de género*. Recuperado el 17 de abril de 2016 de <http://tribunainterpretativa.com/sociedad-patriarcal-como-causa-violencia-genero/>
- Geldschläger, H. (2011). *Programas de atención con hombres que ejercen violencia de género*. Ponencia presentada en el CIME 2011. Barcelona. Recuperado de <http://www.conexus.cat/documents.php>
- Geldschläger, H. y Ginés Canales, O. (2013). Abordaje terapéutico de hombres que ejercen violencia de género. *FMC - Formación Médica Continuada En Atención Primaria*, 20(2), 89-99. [http://dx.doi.org/10.1016/s1134-2072\(13\)70527-9](http://dx.doi.org/10.1016/s1134-2072(13)70527-9)
- Guenaga, A. (2005) [eldiariodelnorte.es](http://eldiariodelnorte.es) *¿Es posible rehabilitar a un maltratador?* Recuperado el 5 de mayo de 2016 de

[http://www.eldiario.es/norte/euskadi/Terapias-sacudirse-maltrato\\_0\\_402110125.html](http://www.eldiario.es/norte/euskadi/Terapias-sacudirse-maltrato_0_402110125.html)

<http://dx.doi.org/10.5093/in2010v19n2a8>

Izaguirre, M (2014) eitb.eus. *Reeducando al maltratador*. Recuperado el 21 de abril de 2016 de <http://www.eitb.eus/es/noticias/sociedad/detalle/2744002/gakoa--programa-rehabilitacion-maltratadores/>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de *Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género*. Boletín Oficial del Estado, 313, de 29 de diciembre de 2004.

Lila, M., Catalá, A., Conchell, R., García, A., Lorenzo, M., Pedrón, V. y Terreros, E. (2010). Una Experiencia de Investigación, Formación e Intervención con Hombres Penados por Violencia contra la Mujer en la Universidad de Valencia: Programa Contexto. *Psychosocial Intervention*, 19(2), 167-179.

Lorente Acosta, M. (s.f.) *El agresor en la violencia de género. Consideraciones sobre su conducta y estrategias*. Recuperado de <http://docplayer.es/201739-El-agresor-en-la-violencia-de-genero-consideraciones-sobre-su-conducta-y-estrategias.html>

Martín Gil, M. (2011) diariodeavila.es *El programa Fénix, de carácter voluntario, educa a diez maltratadores*. Recuperado el 2 de abril de 2016 de <http://www.diariodeavila.es/noticia.cfm/Local/20110307/programa/fenix/caracter/voluntario/educa/diez/maltratadores/062F71D5-A18F-4D95-B3E26686CE055D33>

Medina Maldonado, V., Parada Cores, G., y Medina Maldonado, R. (2014). Un análisis sobre programas de intervención con hombres que ejercen violencia de género. *Enfermería Global*, 13(3), 240-246. <http://dx.doi.org/10.6018/eglobal.13.3.193241>.

Medrano Pérez, A. y Saz Peiro, P.I. (2012). *Trabajo Social y Violencia de Género desde la perspectiva del agresor*. (Trabajo fin de grado). Zaragoza: Universidad de Zaragoza. Recuperado de <http://zaguan.unizar.es/record/9042/files/TAZ-TFG-2012-642.pdf>

Naciones Unidas. Asamblea General 23 de febrero de 1994. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución de la Asamblea General 48/104

Pérez del Campo, A.M. (s.f.) *El sistema patriarcal, desencadenante de la Violencia de Género*. Recuperado de <http://docplayer.es/12887228-Ana-ma-perez-del-campo-noriega-presidenta-de-la-federacion-estatal-de-mujeres-separadas-y-divorciadas.html>

Ponce, A. (2011). *Modelos de intervención con hombres que ejercen violencia de género en la pareja. La elaboración de un marco interpretativo y de intervención*. Ponencia presentada en el CIME 2011. Barcelona. Recuperado de <http://www.conexus.cat/documents.php>

Ponce, A. (2012). *Seguir la trama. Género y Subjetividad y Violencia. Teoría y praxis para un modelo Constructivo-Narrativo de intervención psicosocial con hombres que maltratan*. (Tesis doctoral). Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperada de: <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/96277/alpa1de1.pdf?sequence=1>